



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 384

(25 de octubre del 2022)

Por la cual se otorga la Medalla "Simón Rodríguez" a los Estudiantes que han obtenido el mayor promedio académico en los Programas Técnicos Profesionales.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 917 del 23 de mayo de 1990, creó la Medalla "Simón Rodríguez, con el fin de destacar a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención de su respectivo título o Certificado de Aptitud han obtenido un promedio de calificaciones en su periodo de estudio de cuatro punto cinco (4.5) sin haber perdido ninguna de las asignaturas del Plan de Estudio respectivo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder la Medalla "Simón Rodríguez" a los siguientes Graduandos:

ESTUDIANTE MEDALLA DE HONOR		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO ACUMULADO	PROGRAMA
VILLAMARIN LIZARAZO ANGIE DANIELA	4.54	TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL
GOMEZ CASTAÑO SHARON SOFIA	4.67	TÉCNICO PROFESIONAL EN COSTOS Y CONTABILIDAD
SALDARRIAGA RODELO MARIA DE LOS ANGELES	4.65	TECNICO PROFESIONAL EN MERCADEO
MARQUEZ NAVARRO RAUL	4.77	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 384

(25 de octubre del 2022)

Por la cual se otorga la Medalla "Simón Rodríguez" a los Estudiantes que han obtenido el mayor promedio académico en los Programas Técnicos Profesionales.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

NEYL GRISALES ARANA
RECTOR

Proyecto: Iván González
Redactor: María Jose Liloy F.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia